REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0816
RADICADO N° 02-2013-00458-00

La abogada Adriana Elvira Posso Ramírez, apoderada del BBVA COLOMBIA, según poder visible en el folio 5 del C. Ppal, presenta renuncia al mismo (fl. 87 C. Ppal.), la cual no es aceptada, hasta tanto se allegue comunicación en tal sentido enviada a su poderdante, tal como lo exige el inciso 3° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 28 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 01/06/2022 de 2020 a las 8:00.a.m